

18a. AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

#	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTAMENTO		INTERVENCIÓN	TEMÁTICA	PILAR DE GESTIÓN DE REFERENCIA	RESPONSABLE DE RESPUESTA	RESPUESTA
		TIPO DE ESTAMENTO						
1	Pregunta	Externo		<p>Tiene la Universidad una base de datos de los profesionales egresados que están fuera del país, para que aporten conocimientos y experiencias. Hay muchos que han estudiado con recursos del icetex y al regresar al país a trabajar, no encuentran espacio por considerarlos sobre calificados.</p> <p>La práctica universitaria debe implementarse en el sector público. Aplicación ley 2166/21 ley comunal - posibilidad de hacer convenios o acuerdos de voluntarios para esta practica en las juntas de acción comunal.</p>	<p>1. Egresados</p> <p>2. Prácticas</p>	N.A	<p>Asociación de Egresados</p> <p>Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión</p>	<p>Reciba un cordial saludo,</p> <p>Desde la Universidad Tecnológica de Pereira, se agradece de antemano su participación en los diferentes escenarios de participación ciudadana que se propicia con las instituciones interesadas. En atención a su solicitud, nos permitimos dar respuesta, así:</p> <p>1. Si bien la Universidad no cuenta con una base de datos de todos los egresados que están fuera del país, si se han desarrollado estrategias mediante un trabajo articulado entre las Facultades, la oficina de relaciones internacionales y la Asociación de egresados, a través de las cuales los egresados han compartido sus experiencias y conocimientos profesionales, académicos y personales por medio de conferencias, talleres, conversatorios, charlas a la comunidad universitaria. Prueba de ello es la recopilación de 20 experiencias de egresados UTP por el mundo, generada en el marco de la celebración de los 60 años de nuestra universidad; se comparte la información en el siguiente link: youtube.com/playlist?list=PL2FF- F50a73SMgw7BqPCVdclC18nr9BF</p> <p>2. Las prácticas universitarias se pueden realizar en el sector público y en el sector privado. Actualmente, tenemos estudiantes en práctica en diferentes entidades públicas como Instituciones Educativas, Gobernación de Risaralda, en Alcaldías de diferentes municipios (Pereira, Santa Rosa de Cabal, Isnos, Buesaco y Tumaco) y diferentes Hospitales de la región. Así mismo, la Universidad posibilita la suscripción de convenios con Juntas de Acción Comunal que tengan personería Jurídica para promover el relacionamiento de nuestros estudiantes con las comunidades.</p> <p>Para mayor información se pueden comunicar a través del correo practicas@utp.edu.co; igualmente, invitamos para que conozca todas actividades y espacios que se genera la institución en el marco del proceso denominado UTP Rinde Cuentas y el informe de gestión 2022 visitando el link https://www.utp.edu.co/utprindecuentas, así como el enlace https://pdi.utp.edu.co/, donde se enterará sobre toda la información relacionada con el plan de desarrollo institucional.</p>
2	Pregunta	Externo		<p>Educación inclusiva para personas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Aulas de apoyo? - ¿Profesionales de apoyo? - ¿Pensum flexible? - Adaptaciones temáticas para la movilidad y accesibilidad de estudiantes con discapacidad? - ¿Capacitación en lenguaje de señas? 	Inclusión	Bienestar Institucional, Calidad de Vida e Inclusión en contextos Universitarios	<p>Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario</p> <p>Oficina de Planeación</p>	<p>Reciba un cordial saludo,</p> <p>Desde la Universidad Tecnológica de Pereira, se agradece de antemano su participación en los diferentes escenarios de participación ciudadana que se propicia con las instituciones interesadas. En atención a su solicitud, nos permitimos dar respuesta, así:</p> <p>Aulas de apoyo: Se cuenta con la sala de los sentidos, en la cual se tienen equipos de cómputo con los programas de audio para la comunidad ciega como el JAWS, así mismo, se tiene un magnificador de pantalla para la comunidad de estudiantes con baja visión, y se tiene una máquina perkins para la escritura Braille.</p> <p>Profesionales de apoyo: Psicóloga de apoyo, profesional ciega que brinda apoyo como Tifóloga, persona sorda que brinda el servicio de Modelo Lingüístico, 10 Intérpretes de LSC, 10 tutores de apoyo pedagógico y desplazamiento de los estudiantes ciegos, así mismo el talento humano de la Vicerrectoría Responsabilidad Social y Bienestar Universitario del PAI o de los otros procesos que se requieran en determinados espacios o eventos.</p> <p>Pensum flexible: se hace claridad que dentro de la autonomía universitaria de la UTP no es necesario realizar el Planes individual de acuerdo a los Ajustes Razonables - PIAR a la comunidad en condición de discapacidad, solo los ajustes necesarios que puedan brindarse al estudiante que estén encaminados a dar cumplimiento y garantizar los objetivos del perfil profesional del programa académico, según el acuerdo N° 26 del HCS del 9 de junio del año 2020.</p> <p>Adaptaciones temáticas para la movilidad y accesibilidad de estudiantes con discapacidad: Dentro de las intervenciones de planta física, en las nuevas edificaciones se contempla los elementos requeridos para las condiciones de accesibilidad como es el caso de rampas, ascensores, plataformas elevadoras, baterías sanitarias con ayudas PMR y talla baja, andenes y zonas duras con losetas táctiles y guía en las áreas exteriores intervenidas, elementos requeridos por las curadurías para emitir las respectivas licencias de construcción.</p> <p>Es de considerar que en la Universidad existen áreas externas y edificaciones fundacionales con más de 50 años de construcción, algunas de ellas se han demolido para dar paso a nuevos proyectos en concordancia con el plan maestro del campus y PDI; en las construcciones que aún se conservan y están en uso al igual que sus zonas exteriores como andenes, plazoletas y parqueaderos, se han realizado las adaptaciones razonables para mejorar las condiciones de accesibilidad de manera gradual y paulatina mediante la adhesión de ascensores, rampas internas y externas además de remodelación de baterías sanitarias PMR y talla baja, señalética braille por mencionar solo algunas; la ejecución de estas intervenciones se encuentra programada en el PDI con un horizonte de acción al 2028, con el cual se busca incrementar el indicador de campus incluyente de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de cada vigencia.</p> <p>Capacitación en lenguaje de señas: Se ofrece formación de Lengua de Señas Colombia - LSC a la comunidad universitaria 4 niveles formales, así mismo se ofrece formación en Braille.</p> <p>Le invitamos para que conozca todas actividades y espacios que se genera la institución en el marco del proceso denominado UTP Rinde Cuentas y el informe de gestión 2022, visitando el link https://www.utp.edu.co/utprindecuentas, así como el enlace https://pdi.utp.edu.co/, donde se enterará sobre toda la información relacionada con el plan de desarrollo institucional.</p>

3	Pregunta	Externo	¿Cuenta la Universidad con un mecanismo de validación de la documentación para el costo de la matrícula? Conozco casos de estudiantes con estratos socioeconómicos altos y pagan matrícula super baratas.	Matrícula financiera	Gestión y Sostenibilidad Institucional	Gestión Financiera	<p>Reciba un cordial saludo,</p> <p>Desde la Universidad Tecnológica de Pereira, se agradece de antemano su participación en los diferentes escenarios de participación ciudadana que se propicia con las instituciones interesadas. En atención a su solicitud, nos permitimos dar respuesta a su inquietud:</p> <p>Para validar la información aportada por los aspirantes a ingresar en un programa académico de oferta tradicional, se solicita el diligenciamiento del formulario de inscripción y copia de la factura de los servicios públicos del lugar de residencia del núcleo familiar, la cual es verificada antes de liquidar los derechos de matrícula, según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 21 de 2003 y el Reglamento Estudiantil, Acuerdo 28 de 2003.</p> <p>Es importante indicar que la Universidad, acepta la información aportada como verdadera, acatando el principio de buena fe, por ende, de encontrarse que la información no se ajusta a la verdad (información falsa), el estudiante acarreará sanciones que se encuentran contempladas en el artículo 52 del Acuerdo 28 de 2003 (Reglamento Estudiantil).</p> <p>Link reglamento estudiantil, art. 52 https://www2.utp.edu.co/secretaria/reglamentoestudiantil/cap/11/index</p> <p>Le invitamos para que conozca todas actividades y espacios que se genera la institución en el marco del proceso denominado UTP Rinde Cuentas y el informe de gestión 2022, visitando el link https://www.utp.edu.co/utprindecuentas, así como el enlace https://pdi.utp.edu.co/, donde se enterará sobre toda la información relacionada con el plan de desarrollo institucional.</p>
4	Solicitud	Externo	Solicito incremento de cupos para el área de medicina, así se incrementa la oportunidad a los jóvenes de realizar esta carrera	Cupos Programa de Medicina	N.A	Vicerrectoría Académica	<p>Reciba un cordial saludo,</p> <p>Desde la Universidad Tecnológica de Pereira, se agradece de antemano su participación en los diferentes escenarios de participación ciudadana que se propicia con las instituciones interesadas. En atención a su solicitud, nos permitimos dar respuesta a su inquietud:</p> <p>El programa de Medicina cuenta con el registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional donde autoriza el funcionamiento del programa con un número de cupos determinado, estos cupos están directamente relacionados con las capacidades institucionales y el número de cupos en los escenarios de práctica docente servicio de la región.</p> <p>Adicionalmente, las capacidades son verificadas por el Ministerio de Salud quien verifica el máximo número de cupos posibles.</p> <p>Le invitamos para que conozca todas actividades y espacios que se genera la institución en el marco del proceso denominado UTP Rinde Cuentas y el informe de gestión 2022, visitando el link https://www.utp.edu.co/utprindecuentas, así como el enlace https://pdi.utp.edu.co/, donde se enterará sobre toda la información relacionada con el plan de desarrollo institucional.</p>
5	Petición	Externo	Generar un programa que busque la reintegración social de los jóvenes provenientes del sistema de responsabilidad penal para menores. Priorizar cupos para esta población. A la vez que se le planteen oportunidades alternativas de validación académica	Cupos programa académicos para reintegración social privados de la libertad	N.A	Vicerrectoría Académica	<p>Reciba un cordial saludo,</p> <p>Desde la Universidad Tecnológica de Pereira, se agradece de antemano su participación en los diferentes escenarios de participación ciudadana que se propicia con las instituciones interesadas. En atención a su solicitud, nos permitimos dar respuesta a su inquietud:</p> <p>Desde la Vicerrectoría Académica se estudiará la demanda y definirá una ruta en el caso de que sea factible esta petición.</p> <p>Le invitamos para que conozca todas actividades y espacios que se genera la institución en el marco del proceso denominado UTP Rinde Cuentas y el informe de gestión 2022, visitando el link https://www.utp.edu.co/utprindecuentas, así como el enlace https://pdi.utp.edu.co/, donde se enterará sobre toda la información relacionada con el plan de desarrollo institucional.</p>
6	Recomendación	Externo	Una intervención muy buena, muy productiva. Falta un poco más de información como por ejemplo las especializaciones que ofrecen.	Información sobre especializaciones	N.A	Admisiones, Registro y Control	<p>Reciba un cordial saludo,</p> <p>Desde la Universidad Tecnológica de Pereira, se agradece de antemano su participación en los diferentes escenarios de participación ciudadana que se propicia con las instituciones interesadas. En atención a su solicitud, nos permitimos dar respuesta a su inquietud:</p> <p>La información de los posgrados puede consultar en la página web www.utp.edu.co/inscripciones o en la página web http://app4.utp.edu.co/MatAcad/inscripcionesUTP/listado_prgactivosPos.php</p> <p>Cada Posgrado administra su oferta académica y debe cumplir con un punto de equilibrio para su apertura, la cual podrá consultar en la página web https://programasacademicos.utp.edu.co/</p> <p>También se puede obtener información sobre Posgrados en la página web https://www2.utp.edu.co/registro/tramites-y-formularios/364/inscripcion-para-posgrado</p> <p>La oficina de Admisiones Registro y Control Académico acata las recomendaciones de los usuarios para la publicación de la información en la página web por lo cual agradecemos su comentario.</p> <p>Le invitamos para que conozca todas actividades y espacios que se genera la institución en el marco del proceso denominado UTP Rinde Cuentas y el informe de gestión 2022, visitando el link https://www.utp.edu.co/utprindecuentas, así como el enlace https://pdi.utp.edu.co/, donde se enterará sobre toda la información relacionada con el plan de desarrollo institucional.</p>

7	Recomendación	Externo	Hacer mayor convocatoria a la hora de realizar este tipo de audiencias, que de una u otra manera resulta ser de gran importancia para la mayoría de la población.	Convocatoria Audiencia	N/A	Oficina de Planeación	<p>Reciba un cordial saludo,</p> <p>Desde la Universidad Tecnológica de Pereira, se agradece de antemano su participación en los diferentes escenarios de participación ciudadanía que se propicia con las instituciones interesadas. Esperamos seguir construyendo espacios de dialogo con todos los sectores, reconociendo que la Universidad se fortalece en la medida que apoya el desarrollo social y económico del territorio.</p> <p>Le invitamos para que conozca todas actividades y espacios que se genera la institución en el marco del proceso denominado UTP Rinde Cuentas y el informe de gestión 2022, visitando el link https://www.utp.edu.co/utprindecuentas, así como el enlace https://pdi.utp.edu.co/, donde se enterará sobre toda la información relacionada con el plan de desarrollo institucional.</p>
8	Pregunta	Externo	<p>Quisiera conocer acerca de:</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la inversión en bienestar estudiantil, y la medida de impacto de esta inversión? Cuántos estudiantes se impactan ¿Cuál es el rubro por el cual sale el subsidio de alimentación? ¿Cuánto es el rubro que se transfiere desde la nación por estudiante a la universidad? ¿En que se invierte el recurso recaudado como servicios especiales? 	<ol style="list-style-type: none"> Inversión en Bienestar Estudiantil Subsidio de alimentación Transferencia de la Nación Recursos de servicios especiales 	<p>1 y 2 Bienestar Institucional, Calidad de Vida e Inclusión en contextos Universitarios</p> <p>3 y 4 Gestión y Sostenibilidad Institucional</p>	<p>Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario</p> <p>Vicerrectoría Administrativa y Financiera</p>	<p>Reciba un cordial saludo,</p> <p>Desde la Universidad Tecnológica de Pereira, se agradece de antemano su participación en los diferentes escenarios de participación ciudadana que se propicia con las instituciones interesadas. En atención a su solicitud, nos permitimos dar respuesta, así:</p> <p>Punto 1. ¿Cuál es la inversión en bienestar estudiantil, y la medida de impacto de esta inversión? ¿Cuántos estudiantes se impactan?</p> <p>En atención a que en la audiencia pública se hace la presentación de la ejecución del presupuesto para la vigencia 2022, a continuación, se presenta lo asignado a Bienestar Universitario en dicho año:</p> <p>Nota: Es importante aclarar que este recurso no incluye los apoyos socioeconómicos que se aplican como descuentos en la matrícula, los cuales benefician en gran medida a los estudiantes y su núcleo familiar y representan una disminución en el ingreso para la UTP, como Matrícula de Honor, Segundo Hermano, Tercer Hermano, Bono 100% matrícula UTP, Bono 100% matrícula por Representación estudiantil, Bono 100% matrícula por Producción Intelectual, monitorias académicas y de proyectos, entre otros, que representan alrededor de \$3.724 Millones.</p> <p>Las actividades desarrolladas para promover el bienestar institucional están dirigidas a toda la comunidad universitaria. Las estadísticas sobre la participación en estas actividades y los beneficios obtenidos pueden consultarse a través de los indicadores institucionales, disponibles en el siguiente enlace: https://estadisticas.utp.edu.co/bienestar-institucional/</p> <p>Punto 2. ¿Cuál es el rubro por el cual sale el subsidio de alimentación?</p> <p>De acuerdo con el nuevo catálogo de clasificación Presupuestal, el objeto del gasto relacionado con los gastos asociados al bono alimenticio se afectan desde el rubro presupuestal de gastos 2.3.2.02.02.006 denominado "Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua".</p> <p>Punto 3. ¿Cuánto es el rubro que se transfiere desde la nación por estudiante a la universidad?</p> <p>En la ley 30 de 1992 se establece una transferencia de la nación a las universidades que financia parte del funcionamiento, el cual es indexado año a año con el IPC, por tanto, el monto no depende o varía con forme al número de estudiantes, razón por la cual no existe una transferencia por estudiante hacia la universidad.</p> <p>El dato que a continuación brindamos corresponde a la transferencia de la nación dividida en el número de estudiantes matriculados promedio semestre en la institución, el cual asciende aproximadamente a \$ 5.446.032 para la vigencia 2023.</p> <p>Adicionalmente, en el marco de la política de gratuidad, el Gobierno Nacional a través del MEN, como programa de financiación a la demanda, apoya al núcleo familiar de los estudiantes que cumplen con los requisitos que exige la política, con el valor de los derechos de matrícula de acuerdo con la liquidación del recibo de correspondiente. Estos recursos no se constituyen como transferencia en el marco de la Ley 30.</p> <p>Punto 4. ¿En que se invierte el recurso recaudado como servicios especiales?</p> <p>Es importante aclarar que el componente de derechos complementarios a la matrícula está conformado por: Derechos Académicos, Servicios de Bienestar y Servicios de Red, los cuales se definen a continuación:</p> <p>a) Derechos Académicos: Constituyen ingresos propios para la Universidad y están contemplados en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 como derechos pecunarios complementarios, en el artículo 6 del Estatuto Presupuestal de la Universidad y en el artículo 54 del Reglamento Estudiantil. Estos derechos corresponden al 10% del valor de la matrícula.</p> <p>b) Servicios de Red: Estos servicios fueron establecidos mediante el Acuerdo No. 05 del 13 de agosto de 1998 del Consejo Superior Universitario, el cual estipula que los estudiantes de pregrado deben cancelar el cinco por ciento del salario mínimo mensual (5% S.M) por derechos de acceso a redes de información. Los ingresos generados por este concepto son dedicados exclusivamente al sostenimiento, mejora o ampliación de los servicios que se prestan a través de Recursos Informáticos y Educativos y Gestión de Tecnologías informáticas y sistemas de informáticos y la biblioteca, entre los que se incluyen el acceso</p>

						<p>a la red Institucional de transmisión de datos y a través de dicha red a servicios y redes de información nacional e internacional. Para ello, la Universidad efectúa inversiones buscando fortalecer los servicios informáticos, al igual que la modernización y actualización de la academia; y específicamente en los años de pandemia, se brindaron adicionalmente apoyos de conectividad a los estudiantes que tuvieron dificultades con el objeto que pudieran contar con servicio de internet y participar de las clases en la virtualidad, así como los cambios en licenciamiento a los que hubo lugar con el fin que docentes y estudiantes pudieran acceder de manera remota a los software de simulación con los que cuenta la institución que se utilizan en las clases.</p> <p>c) Servicios de Bienestar: Estos servicios corresponden al 10% del valor de la matrícula, los estudiantes que estén amparados por servicios de seguridad social en salud no pagarán este valor. Estos servicios están igualmente contemplados en el parágrafo I del artículo 122 de la Ley 30 de 1992 como derechos pecuniarios.</p> <p>Este pago es realizado en la actualidad solo por el 1% de la población estudiantil, en atención a que la mayoría de los estudiantes se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud en cualquiera de los regímenes (subsidiado o Contributivo).</p> <p>Le invitamos para que conozca todas actividades y espacios que se genera la institución en el marco del proceso denominado UTP Rinde Cuentas y el informe de gestión 2022, visitando el link https://www.utp.edu.co/utprindecuentas, así como el enlace https://pdi.utp.edu.co/, donde se enterará sobre toda la información relacionada con el plan de desarrollo institucional.</p>
--	--	--	--	--	--	--